

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.

VI. Garantía Provisional: 3% del presupuesto de licitación, excluido I.P.S.I.

VII. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

XII. Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

IX. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

X Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 26 de marzo de 2009.

Fdo.: Magdalena Paredes López.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

ANUNCIOLICITACIÓN

**873.-** Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 20/03/2009 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la Contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras de 22 viviendas de protección oficial, garajes, trasteros y local, en C/. Comandante Haya nº 2-4 de Melilla. De conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la LCSP, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Construcción de las referidas obras.

II. Duración del Servicio: 20 meses.

VII. Tipo de Licitación: 2.320.396,13€, IPSI incluido.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.

VI. Garantía Provisional: 3% del presupuesto de licitación, excluido I.P.S.I.

VII. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

XII. Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

IX. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

X Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 26 de marzo de 2009.

Fdo.: Magdalena Paredes López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

**874.-** Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CLECE S.A." PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores, por la que se modifica el artículo 26 del citado convenio, con vigencia 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 20 de marzo de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO